

PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 16 de Abril del 2010.

DECRETO EXENTO N° 1157,

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud
 - 4) Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del 11 de Enero del 2010
 - 5) Decreto N° 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Jefe Administrativo del Cesfam Arrau Méndez establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr. **HECTOR RICARDO MELLA HERRERA**, Administrativo, R.U.T. 07.957.075-3, a contar del 19 de Abril del año 2010 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

2.- **ESTABLECESE**, que a contar de esta fecha y de acuerdo a la Ley 19.378, artículo 45, percibirá en forma mensual una asignación de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), esto de acuerdo a las horas destinadas a la función mencionada en el punto primero.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta" según Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2010.

Anótese, refréndese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.



ALEJANDRA ROMAN CLVIJO
 Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 Alcalde de Parral

V° B° **ASESOR JURIDICO**

JCC/ARC/VRB/jgf
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo finanzas depto salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado